

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 21 de enero de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador en materia de comercio interior CI 39/08. (2009080395)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 11 de diciembre de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Diego Vargas Salazar.

Último domicilio conocido: C/ Barriales, n.º 68. 10600 Plasencia (Cáceres).

Expediente n.º: CI 39/08, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de sandías y melocotones sin estar autorizado por la autoridad competente.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de recurso: 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio. Pedro Antonio Jara Galán.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 21 de enero de 2009. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.